

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Manizales, dieciocho de agosto de dos mil veintiuno. A Despacho de la señora Juez la presente demanda popular para resolver sobre la solicitud de aceptación de sucesión procesal.

BEATRIZ ELENA LONDOÑO CARDONA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, dieciocho de agosto de de dos mil veintiuno

PROCESO: ACCION POPULAR

RADICADO:17001-3103-001-202000191-00

ACCIONANTE:OCTAVIO CASTAÑO MEDINA C.C. 6.442.023

ACCIONADA:CLAUDIA PATRICIA HINCAPIE ARIAS C.C. 30.338.231--propietaria de la vivienda ubicada en la calle 73ª numero 40B-14, casa 24 del Barrio Aranjuez de esta municipalidad.

VINCULADOS: MUNICIPIO DE MANIZALES-SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL-SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL E INSPECCION NOVENA DE POLICIA DE PRIMERA CATEGORIA DE MANIZALES.

A efecto de resolver sobre la procedencia de la solicitud de reconocimiento de sucesión procesal elevada por la señora Alba Lucía López Hernández, SE REQUIERE A LA PETICIONARIA para que acredite la calidad que dice ostentaba frente al accionante Octavio Castaño Medina, en los términos del artículo 68 del C.G. del Proceso

NOTIFÍQUESE

**ELIANA MARIA TORO DUQUE
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 141 de agosto 19 de 2021

BEATRIZ ELENA LONDOÑO CARDONA
SECRETARIA

Firmado Por:

Eliana Maria Toro Duque

Juez Circuito

Civil 001

Juzgado De Circuito

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

2b26537c08f47d7ce0808239e305a3a22cb67358b6b78d4b302c5f3684515617

Documento generado en 18/08/2021 05:52:02 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>